

ORDENANZA N° 2871/2013

VISTO:

La concreción del Sistema GIRSU (Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos) en la Ciudad de Rufino, y;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de La Provincia de Santa Fe a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, y puntualmente mediante la Secretaria de Medio Ambiente y la Subsecretaria de Gestión Ambiental llevan adelante el Programa GIRSU en todo el territorio de la Provincia.

Que mediante expediente n° 021010013454/5 del Registro de Sistema de Información de Expedientes de la Provincia de Santa Fe, que tramita ante el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de Santa Fe, donde consta que el subsidio en cuestión ya se encuentra para la firma de gobernación.

Que en virtud de ello es necesaria la apertura de una cuenta bancaria específica para la futura Planta de Disposición Final del Residuo Sólido Urbano, donde se depositarán los fondos provenientes de la Provincia para su concreción; asimismo a futuro, con su puesta en funcionamiento dicha cuenta podrá ser utilizada para el depósito de los fondos que se generen con la venta del material separado y afrontar los gastos funcionales de la misma.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a crear una cuenta bancaria específica a los fines de depositar los fondos autorizados para la concreción de la Planta de Disposición Final del Residuo Sólido Urbano en la ciudad de Rufino.

ARTÍCULO 2: Comuníquese, Publíquese y dese al R.O.M.-

SALA DE SESIONES, Rufino, 05 de Diciembre de 2013.

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
● 06	N° EXPTE. LOCAL: 03382
M 12	HORA: 12:00
A 13	FECHA: 05/12/2013